FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Santiago de Cali

Doctora
JULI PAULIN MARTINEZ CANO
Coordinadora de la Sección de Gestión Contractual
Subdirección Regional de Apoyo del Pacifico
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 10 12–10 Piso 7
Santiago de Cali

ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE DE MODIFICACIÓN - ADICIÓN AL CONTRATO No. ACEPTACIÓN DE OFERTA- FGN-RP-0024-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato No. Aceptación de Oferta FGN-RP-0024-2025 cuyas características y estado actual se indican a continuación, me permito solicitar de manera atenta se adelante el trámite de adición presupuestal contractual.

Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de cortinas enrollables instaladas en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali y Valle del Cauca
Contratista	JULIANA VALENCIA S.A.S
NIT	900371132
Valor inicial	$ 10.600.000
Fecha de inicio	Septiembre 02 del 2025
Fecha de finalización	Diciembre 15 del 2025
Avance Presupuestal a la fecha	83.83 %
Avance Físico a la fecha	83.83 %

Es importante en primer lugar, precisar que en el marco del proceso de contratación, los estudios previos establecieron los siguientes aspectos determinantes:

1. Que la Fiscalía General de la Nación, como entidad del Estado, tiene la responsabilidad legal y administrativa de garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y uso de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia. Esta obligación no solo responde a principios de eficiencia administrativa y uso racional de los recursos públicos, sino también al deber de proporcionar condiciones óptimas de trabajo y atención al ciudadano.
2. Por lo anterior, resulta fundamental implementar estrategias permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los diferentes elementos que hacen parte del equipamiento institucional. Uno de estos elementos son las cortinas en todas sus presentaciones

(enrollables) instaladas en diversas sedes de la Seccional Cali y Valle del Cauca; las cuales no solo cumplen una función estética y de control lumínico, sino que también contribuyen directamente al confort térmico, la privacidad y la salubridad de los espacios de trabajo.

3. Que este tipo de elementos por su función y su constante manipulación, están directamente expuestos al polvo, agentes contaminantes y condiciones ambientales, tienden a acumular suciedad, hongos y bacterias; afectando la disminución de su vida útil y su funcionamiento, representando un riesgo para la salud de los funcionarios y usuarios, especialmente en contextos de creciente prevalencia de afecciones respiratorias.

4. Que la necesidad corresponde a la de un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluya actividades técnicas como desinstalación, inspección, diagnóstico, lavado profundo con productos apropiados, secado, reposición de piezas si es necesario, reinstalación y verificación de funcionamiento, dado que solo así se garantiza la conservación integral de estos bienes, la prolongación de su vida útil, la eficiencia operativa de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones de salubridad, seguridad y funcionalidad que exige la misión institucional.

5. **Que las cantidades de cortinas a intervenir están sujetas a la necesidad real de cada área operativa, las condiciones de uso y el cronograma de mantenimiento establecido, por lo cual no es posible determinar un número fijo de unidades. Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo con los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución contractual o agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero**.

Ahora bien, a la fecha se recibe diagnóstico de las intervenciones necesarias, por parte del contratista. El contrato registra una ejecución física y presupuestal del 83.83%, indicador que evidencia un avance sustancial pero insuficiente en términos de valor para cerrar las intervenciones pendientes derivadas de los procesos de traslado, adecuación y habilitación de las sedes de Cali, Buga, Buenaventura y Cartago. Como bien se indicó en el proceso de contratación, la necesidad podría variar, y en ese sentido, las verificaciones técnicas realizadas ilustran incrementos en las cantidades de mantenimientos correctivos a efectuar, por el deterioro de componentes y adecuaciones necesarias para asegurar la funcionalidad de las cortinas, garantizando la regulación de temperatura e iluminación natural de los espacios ocupados por los servidores.

Como soporte de lo expuesto, se adjunta el informe técnico de diagnóstico de las cortinas objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que se tienen como pendientes, con las respectivas precisiones y el cálculo aproximado del valor para satisfacer la necesidad.

No.	Sede	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Santa Mónica	Un	15	47.600	714.000
2	Sede Cartago Edificio Vizcaya	Un	40	47.600	1.904.000
3	Sede Buenaventura	Un	27	47.600	1.285.200
4	Sede Buga - Edificio Condado	Global	1	2.220.332	2.220.332
5	Transportes Buenaventura	Dia	2	178.500	357.000
6	Transportes Cartago	Dia	3	178.500	535.500
				Total aproximado :	**7.016.032**

Para estos efectos, es necesario precisar que el valor disponible actual del contrato, que corresponde a la suma de $1.713.794 más el valor con que cuenta la entidad para adicionar, correspondiente al 50% del valor total del contrato, es decir, la suma de $5.300.000, sería usado para efectuar los mantenimientos y demás actividades, que puedan ejecutarse con el presupuesto disponible de acuerdo con los valores ofertados y el diagnóstico emitido por el Contratista.

Se deja constancia que el valor a adicionar se estima con base en el límite normativo según el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a su tenor establece: "*Art. 40 – Del contenido del contrato estatal. (…) Parágrafo. (…)* ***Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales***." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Nota 1. Es necesario precisar que queda pendiente el diagnóstico de las cortinas de las sedes de Cartago y Buenaventura una vez se realice la intervención en campo.

Nota 2. Para las actividades correctivas de las cortinas de Buga están incluidas los ítems de Perfilar bordes de la tela y nivelación de la cortina y la reposición del control.

En virtud de lo expuesto, y con soporte del contenido del informe de diagnóstico técnico, se requiere adelantar los trámites necesarios para surtir una adición presupuestal por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($5.300.000).

Adjunto de igual forma, los documentos soportes de la solicitud, que en todo caso cumplen con los requisitos exigidos para estos efectos, indicados en el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Ricardo Mejía Segura
Profesional de Gestión II
Supervisor del Contrato
Fiscalía General de la Nación

Ana Angélica Becerra Eraso
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico
Fiscalía General de la Nación